REPUBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO - EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	DIEGO ALBERTO MORA ZAPATA
Demandado	DIEGO ALEJANDRO MORA VALENCIA
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00571-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 26
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, y habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 inciso 4 el Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor DIEGO ALBERTO MORA ZAPATA, y en contra del señor DIEGO ALEJANDRO MORA VALENCIA.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **234bffa1699784007616368a36e85e0e89661f9413f4c3ced04299f87c44219a**
Documento generado en 09/02/2022 09:22:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica